

Sistema de Alerta Temprana “Alerta Escuela”

Preguntas frecuentes

Alerta escuela para directores de II. EE.

1. ¿Qué es Alerta Escuela (AE)?

Alerta Escuela (AE) es un sistema de alerta temprana y de gestión que lanzó el Minedu en octubre de 2020 que contribuye a prevenir la interrupción de estudios mediante (i) la identificación de los(as) estudiantes de EBR con mayor riesgo de interrupción de estudios; (ii) el uso de orientaciones pedagógicas y de gestión sobre qué acciones concretas se pueden implementar para prevenir que lo hagan; y (iii) el registro de información sobre la situación de comunicación y acceso a estrategias pedagógicas que tienen los(as) estudiantes matriculados.

2. ¿Cómo puedo ingresar a Alerta Escuela como director de IE?

Para ingresar a Alerta Escuela, siga estos dos pasos: i) primero, diríjase a la página web del SIAGIE (<http://siagie.minedu.gob.pe/inicio/>) y haga clic en la sección de Alerta Escuela o, también, puede ingresar directamente desde el siguiente enlace: <https://alertaescuela.minedu.gob.pe/> y ii) segundo, ingrese el usuario y contraseña que utiliza para ingresar al sistema SIAGIE.

3. ¿Qué información puedo encontrar y reportar en Alerta Escuela como director de IE?

Alerta Escuela brinda a los/las directores de II. EE. la visualización de la nómina de estudiantes que están matriculados en su escuela y el riesgo de interrupción de estudios en el que se encuentran cada uno (el nivel de riesgo es señalado con un color: naranja para riesgo alto, amarillo para riesgo medio, verde para riesgo bajo).

Asimismo, brinda orientaciones pedagógicas y de gestión sobre qué acciones pueden adoptar desde la IE para prevenir que niños, niñas y adolescentes interrumpan sus estudios. De esta manera, las comunidades educativas podrán implementar medidas oportunas y pertinentes para atender las necesidades de aquellos(as) estudiantes. Finalmente, Alerta Escuela permite a directores y tutores reportar información sobre el estado de comunicación con sus estudiantes matriculados, y el acceso que estos tienen a las estrategias de educación a distancia.

4. ¿Qué acciones puedo hacer como director de IIEE con la información de las orientaciones que encuentro en Alerta Escuela?

La información sobre orientaciones pedagógicas y de gestión que brinda Alerta Escuela a las II. EE. es un punto de partida para el despliegue de acciones para enfrentar la problemática de la interrupción de estudios desde las comunidades educativas. Sumado a ello, a través de la plataforma de [Edutalentos](#), el Minedu ha puesto a disposición de docentes y directivos un conjunto de orientaciones y recursos con el objetivo de ofrecer herramientas pedagógicas y de gestión para enfrentar la problemática de la interrupción de estudios desde las II. EE. Se comparten documentos de orientaciones y acceso a las transmisiones grabadas de *streaming* que abordan la problemática.

5. ¿Quién puede registrar información sobre los/las estudiantes de mi IE en Alerta Escuela?

El registro lo puede realizar el director o directora de la IE, así como los/las tutores de sección de los niveles de primaria y secundaria, y de las modalidades de EBR, EBE y EBA. Se debe considerar que la información nominal sobre el riesgo de interrupción de estudios, actualmente, se muestra solo para EBR.

En el caso del tutor de sección, este permiso es otorgado por el director de la IE al configurar el año en el SIAGIE.

6. El riesgo de mis estudiantes que figura en Alerta Escuela no coincide con su situación real, ¿cómo se corrige?

El nivel de riesgo que se muestra en Alerta Escuela a través de colores para cada estudiante es una APROXIMACIÓN que se obtiene utilizando información histórica de tus estudiantes: edad, situación al culminar el año escolar, notas, características del padre/madre de familia, entre otras que, de acuerdo a la evidencia de estudios nacionales e internacionales, son los principales factores asociados a la interrupción de los estudios.

Es importante recalcar que la aproximación que visualizamos a través de los colores nos permite tener una SEÑAL del nivel de riesgo que tiene cada estudiante, lo cual constituye información valiosa para que la IE pueda adoptar y focalizar acciones que eviten la interrupción de estudios.

La identificación del **riesgo alto** de un estudiante puede deberse a que este presenta una característica —relacionada a estos factores asociados— que predomina negativamente sobre otras que se utilizan para realizar esta estimación respecto de otros estudiantes. Por ejemplo, puede darse el caso que sea un estudiante con un desempeño académico bajo históricamente, el cual lo pone en situación de riesgo alto respecto de un estudiante con similares características, pero que tiene un desempeño académico medio o alto. En ese sentido, se debe considerar que un estudiante en riesgo (cualquier nivel) no cambia de un día para otro, dada la aproximación, por lo que se tiene que continuar haciendo el seguimiento necesario en la medida que lo requiera.

7. ¿Cada cuánto tiempo se actualiza la estimación de riesgo de interrupción de estudios según Alerta Escuela?

La estimación del riesgo de interrupción de estudios de AE se actualiza mensualmente para estudiantes nuevos matriculados registrados en el SIAGIE. Específicamente, cada fin de mes se puede visualizar la información actualizada.

8. Si recientemente he matriculado a un nuevo estudiante en mi IE, ¿cuándo podré visualizar su información en Alerta Escuela?

La información de riesgo de interrupción de estudios del estudiante recién matriculado la podrá visualizar desde los primeros días del siguiente mes en Alerta Escuela.

9. ¿Cada cuánto debo registrar la información de comunicación y acceso a estrategias pedagógicas de mis estudiantes?

El registro debe realizarse mensualmente para estudiantes matriculados. Sin embargo, Alerta Escuela le permite revisar la información nominal sobre riesgo de interrupción y las orientaciones permanentemente.

10. ¿Es obligatorio el uso de Alerta Escuela por parte de las II. EE.?

No es obligatorio, pero sí se recomienda utilizar Alerta Escuela para contribuir a la prevención de estudios, es por ello que se promueve su uso a través de su incorporación en el documento normativo “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica”, aprobado por RVM N.º 273-2020-MINEDU.

Cabe resaltar que, desde el sector educación, es la primera vez que se cuenta con una herramienta de alerta temprana que se pone a disposición de la comunidad educativa para trabajar en acciones preventivas que aborden la problemática de la interrupción de estudios.

11. ¿Cómo contribuye la información que registramos desde la IE?

La información que brindan los/las directores/as mensualmente a través de AE contribuye como una variable adicional a las que ya se utilizan (mencionadas en la pregunta 6) en la aproximación del nivel de riesgo de interrupción de estudios que se reporte en AE.

12. Si tengo una consulta sobre el uso o la información de Alerta Escuela, ¿a quién puedo acudir?

Si presenta alguna duda sobre Alerta Escuela, puede comunicarse al call center SIAGIE (615-57575) o completando un formulario ISOS, el cual se accede a través del portal web del SIAGIE.

Además de estas opciones, los especialistas SIAGIE también pueden brindarle asistencia y, de ser necesario, elevar sus consultas al call center SIAGIE del Minedu.

Alerta Escuela para especialistas SIAGIE de las DRE y UGEL

13. ¿Qué es Alerta Escuela?

Alerta Escuela (AE) es un sistema de alerta temprana y de gestión que lanzó el Minedu en octubre de 2020 y contribuye a prevenir la interrupción de estudios mediante (i) la identificación de estudiantes con mayor riesgo de interrupción de estudios; (ii) el uso de orientaciones pedagógicas y de gestión sobre qué acciones concretas se pueden implementar para prevenir que lo hagan; y (iii) el registro de información sobre su situación de comunicación con la IE y el acceso que tienen a estrategias pedagógicas que tienen los(as) estudiantes matriculados.

14. ¿Cómo puedo ingresar a Alerta Escuela como especialista SIAGIE?

Ingresa a la página web del SIAGIE y dale clic a la sección de Alerta Escuela (también puede ingresar directamente desde el siguiente enlace: <https://alertaescuela.minedu.gob.pe/>). Después de ello, ingresa el usuario y contraseña que utiliza para ingresar a la plataforma SIAGIE. Recuerde que solo los especialistas o responsables SIAGIE de la DRE/GRE o UGEL tienen acceso a esta plataforma.

15. ¿Qué información puedo encontrar en Alerta Escuela como especialista SIAGIE?

Desde junio de 2021, el módulo de Alerta Escuela para especialistas SIAGIE brinda información nominal (datos de identificación y contacto) de los/las estudiantes de la jurisdicción de la DRE/GRE o UGEL que...

- interrumpieron estudios entre en el 2020, es decir, no se matricularon en el 2020 o se retiraron durante el año.
- están matriculados en el 2021 y cuya IE registró que tienen comunicación interrumpida, no tienen comunicación; o que no tienen acceso a estrategias pedagógicas.

Asimismo, brinda una estimación del riesgo de interrupción de estudios a nivel agregado por grado y nivel de cada IE de la respectiva jurisdicción.

16. ¿Cada cuánto tiempo se actualiza la lista de estudiantes que interrumpieron estudios en el 2020?

En general, la interrupción de estudios en el 2020 no se actualiza a lo largo del 2021 porque la matrícula 2020 culminó entre finales del año pasado y enero del 2021.

17. ¿Cada cuánto tiempo se actualiza la lista de estudiantes en riesgo de interrupción de estudios según el reporte de directores/as en Alerta Escuela?

La base de Alerta Escuela se actualiza mensualmente, a finales de cada mes, y su fuente es el reporte que realicen los/las directores/as de II. EE. de su jurisdicción.

18. ¿Qué puedo hacer con la información que encuentro en Alerta Escuela?

La información que brinda Alerta Escuela por medio del módulo de especialistas SIAGIE de DRE/GRE y UGEL debe ser entendida como un punto de partida para que, desde sus competencias —y en el marco de las estrategias regionales y locales para la reinserción y continuidad educativa—, se desplieguen acciones para enfrentar la problemática de la interrupción de estudios de manera articulada a los esfuerzos que directores y docentes vienen realizando desde las II. EE.

A través de la plataforma de [Edutalentos](#), el Minedu ha puesto a disposición de DRE/GRE y UGEL un conjunto de orientaciones y recursos con el objetivo de que estas puedan seleccionar las medidas sugeridas más pertinentes para su territorio, evaluarlas, adaptarlas y/o generar nuevas estrategias para prevenir la interrupción de estudios, y promover la reinserción al servicio educativo de aquellos que se fueron. Se comparten alcances prácticos sobre las acciones que estas instancias pueden desarrollar para...

- i) establecer alianzas para atender a estudiantes en riesgo de interrupción de estudios.
- ii) contactar a los/as estudiantes y sus familias.
- iii) asegurar la reinserción y promover la continuidad educativa de los NNA.

19. ¿Puedo registrar información en Alerta Escuela como especialista SIAGIE?

Sí. El padrón nominal de estudiantes que se encuentra en el módulo de Alerta Escuela para especialistas SIAGIE permite registrar información sobre la situación y atención de estudiantes identificados mediante el llenado de una serie de casillas con opciones desplegables o espacios para la descripción de las acciones desplegadas por cada DRE/GRE y UGEL para contactar a NNA identificados y la respuesta de la familia, así como de las acciones desplegadas para lograr la reinserción y continuidad de cada estudiante identificado. Cada DRE/GRE y UGEL tiene la responsabilidad de determinar los mecanismos más oportunos para trabajar la data y reportar los avances mediante la herramienta.

20. Como especialista SIAGIE, ¿debo registrar la información de manera obligatoria en un determinado tiempo?

El especialista SIAGIE no está obligado a registrar la información, pero se recomienda que, en coordinación con el equipo a cargo de la estrategia regional o local para la reinserción y continuidad educativa, se pueda utilizar el módulo para registrar las acciones que se vienen implementando desde su territorio con el fin de reinsertar y promover la continuidad educativa de estos estudiantes.

21. ¿Puedo compartir la información nominal que descargo de Alerta Escuela?

La información nominal alojada en Alerta Escuela a la que tiene acceso como especialista SIAGIE se encuentra protegida por la Ley de Protección de Datos Personales, por lo cual, antes de acceder a ella, acepta en la misma plataforma los términos de un Acuerdo de Confidencialidad para asegurar el uso adecuado y ético de los mismos. En este sentido, esta información debe ser tratada con especial cuidado y puede ser compartida únicamente dentro de la UGEL o DRE para los fines establecidos, asociados únicamente a la Estrategia para la Reinserción y la Continuidad Educativa. Esta información nominal no puede ser compartida con ninguna otra entidad, sea pública, privada, de sociedad civil, o de cualquier otro tipo.

22. ¿Cómo contribuye la información que registro como especialista SIAGIE?

La información que registre permitirá identificar cuáles son las acciones más usadas que se vienen desarrollando para contactar a los/as estudiantes y sus familias, así las que facilitan la reinserción o continuidad de estos estudiantes. Asimismo, permitirá identificar el tipo de alertas más recurrentes que afectan la permanencia de los/as estudiantes en la escuela.

23. Si tengo una consulta sobre el uso o la información de Alerta Escuela, ¿a quién puedo acudir?

Para cualquier consulta, puede comunicarse al call center SIAGIE (615-57575) o por el formulario ISOS, el cual se accede a través del portal web del SIAGIE.